

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Actuaciones previas número 45/96, ramo Comunidad Autónoma (Consejería de Economía y Hacienda), Madrid, seguidas contra la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima»

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Señor don Fernando de la Cueva Irazzo, Delegado Instructor. Madrid a 19 de septiembre de 1996. Dada cuenta, habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedáse, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima», en la cuantía de 3.000.000 de pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses legales, que, en este momento procesal se estiman en 1.232.500 pesetas, lo que arroja un total de 4.232.500 pesetas, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, bien sea en concepto de reintegro o de depósito, a expensas de lo que se resuelva en fase jurisdiccional, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado;

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid y al representante legal de la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima»; haciendo constar que, contra lo dispuesto en la presente actuación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, para los supuestos contemplados en dicho precepto, cabe recurso ante la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, que deberá ser interpuesto en el plazo de cinco días a partir de su recepción, sin que ello implique la suspensión de las actuaciones;

Dado que no se conoce el actual domicilio social de la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima», notifíquese también al representante legal de la sociedad mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al representante legal de la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima».

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces. Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Irazzo.—60.182-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera

EJECUTORIAS

Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue rollo de Sala 109/77, del Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, contra don Rafael Arribalaga Frutos, don Antonio Mirones Bezanilla, don Cecilio Moral Moras, don Doroteo Carrasco Jarabo y don Federico Sanz Sancho y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes siguientes:

Primero.—Vivienda situada en la letra D de la sexta planta del número 28 de la avenida Carrer La Mar de El Campello (Alicante), inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 926, libro 185, folio 220, finca número 11.889, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segundo.—Chalé unifamiliar con parcela situado en el número 27 de la calle Alfonso XIII, en la urbanización «Castel del Rey» de Almería, está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.607, libro 890, finca número 32.223-N, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Chalé unifamiliar situado en el número 3 del Camino de los Prados de Robledo de Chavela (Madrid). El terreno donde se levanta el chalé, está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 949, libro 38 de Robledo de Chavela, folio 28 vuelto, finca número 3.865. No existe declaración de obra nueva de chalé inscrito, que ha sido tasado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Cuarto.—La mitad indivisa de la vivienda situada en la letra A de la segunda planta del número 3, de la calle Escalinata de Guadarrama (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.213, libro 98 de Guadarrama, folio 157, finca número 5.918, que ha sido tasado pericialmente en 9.000.000 de pese-

tas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en la forma siguiente:

En primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación. En la segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana y con la rebaja del 25 por 100 de la primera. En tercera convocatoria, el día 10 de enero de 1997, a las once horas de su mañana, si no se rematara en ninguna de las anteriores con las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que la subasta se celebrará de pujas a la llana si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán en la Secretaría de esta Sección Tercera.

Asimismo por este edicto se le notifica a los condenados.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1996.—El Presidente, Félix Alfonso Guevara Marcos.—60.870-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

IBIZA

Edicto

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez accidental de lo Penal número 1 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 289/1994, dimanante del procedimiento abreviado número 125/1990, seguido contra don Adrián Villena Bardal por un delito de lesiones, en cuya causa, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se indicarán, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala una segunda para el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas; igualmente, para el caso de que no haya licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las trece horas.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de peritación de los bienes; en la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte como licitador en las subastas deberá acreditarse haber ingresado el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 0420-000-78-0289-94), sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse para participar en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La causa y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Entidad registral número 1 o local señalado con el número 1 en planta sótano, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cuatro plantas de pisos, construido sobre un solar de la finca «Cas Serres de Baix», sito en este término municipal. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y linda, entrando en el mismo: Derecha y fondo, subsuelo del solar; izquierda, local número 2, y frente, terraplén por donde tiene su entrada. Cuota: 3 enteros 28 centésimas por 100 en los elementos comunes del total del inmueble o finca número 6.449 duplicado. Inscrita al folio 188 del libro 99 de la ciudad.

Valor a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad registral número 7, o local señalado con el número 1 en planta baja, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cuatro plantas de pisos, construidos sobre un solar de la finca «Cas Serres de Baix», sita en este término municipal. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y linda, entrando en el mismo: Derecha, local número 2; izquierda y fondo, resto del solar, y frente, calle de su situación. Cuota: 3 enteros 28 centésimas por 100 en los elementos comunes del total inmueble, o finca número 6.449 duplicado. Inscrita en el folio 188 del libro 99 de la ciudad.

Valor a efectos de subasta: 5.200.000 pesetas.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar personalmente el señalamiento al condenado, así como para prevenirle que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes pagando la deuda con intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate sirva este edicto de notificación a la misma.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.—El Secretario.—60.872-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo letras de cambio, con el número 66/1995, a instancia de «Hierros del Palancia, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Guerrero Belmonte sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencias de este Juzgado los próximos días 19 de noviembre de 1996, para la primera; el 19 de diciembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 20 de enero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Piso sito en Albacete, en la calle Octavio Cuartero, número 60, 5.º, de una superficie de 150,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 239/3.º, folio 66, finca 15.258.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.685-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Acedo, contra don Francisco Romero Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 13 de enero de 1997 para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 13 de febrero de 1997, y si tampoco hubiere postores, para la tercera, el día 13 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, ubicada en calle sin nombre, hoy calle Jaén, número 4, de la urbanización «El Tíno de Campillos», su solar es el número 66 del plano parcelario de dicha urbanización, con una superficie de 130 metros 40 decímetros cuadrados; una superficie útil entre las dos plantas de 90 metros cuadrados, más un garaje de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 12.394, tomo 754, libro 214, folio 16.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.380.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación al demandado de los señalamientos acordados, caso de no ser hallado en el domicilio.

Dado en Antequera a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—60.836.

ÁVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 29/1995, seguido a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 1.490.596 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra «Piscirama, Sociedad Limitada», don Pedro Ángel Mateo González Jiménez y don José Luis González Jiménez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez; las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en las anteriores de los bienes que al final se describen. Las que tendrán lugar los días 7 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Dos catorceavas partes indivisas de casa en Ávila, por bajo de la carretera de Burgothondo, sin número, que consta de planta baja y patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.151, folio 239 vuelto, finca registral 5.462.

Valorada las dos catorceavas partes indivisas, objeto de subasta, a efectos de la primera subasta, en 1.490.700 pesetas.

Dos catorceavas partes indivisas del huerto sito en Ávila, con muro de pared de piedra, con árboles frutales, álamos y una casita, en extramuros por encima de la fábrica de harinas Santa Teresa, en Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.095, folio 223, finca registral número 1.173.

Valoradas las dos catorceavas partes indivisas, objeto de subasta, a efectos de la primera subasta, en 2.950.000 pesetas.

Vehículo turismo «Renault» Twingo, matrícula AV-1248-G, con número de bastidor VFC0630510463080, de color naranja, cuyos demás datos constan en el informe pericial incorporado a autos.

Valorado, a efectos de la primera subasta, en 700.000 pesetas.

Dado en Ávila a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.845.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 20, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca número setenta. Apartamento letra A, en planta tercera, en Salinas, concejo de Castrillón, de 79 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento letra B y pasillo de escalera; sur y oeste, resto de la parcela donde está ubicado el edificio; este, apartamento letra G y pasillo de la escalera.

Cuota de participación: En relación al valor total del inmueble 1,17 centésimas por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.847, libro 422, folio 67, finca número 33.730, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 9.114.000 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adju-

dicación en forma, el día 13 de diciembre de 1996 y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 13 de enero de 1997 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 32630000018042595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 425/1995 del libro correspondiente y a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por doña Covadonga Fernández-Mijares Sánchez, contra doña María del Carmen Álvarez Álvarez y don Ramón González Álvarez.

Dado en Avilés a 30 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—60.831.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, se siguen autos de juicio ejecutivo 899/93-3.ª, en reclamación de 23.603.073 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra «Pamarín, Sociedad Anónima», don Antonio Sanz Antón y doña Ana Ballester Ros, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las

doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 1.ª, de Barcelona. Para su caso, la segunda, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrá reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se hace constar que si cualquier día de los señalados para la celebración de las subastas, éstas no pudieran celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil (excepto que fuera sábado, en cuyo caso sería el siguiente hábil) a la misma hora, y así sucesivamente si persistiere la causa de fuerza mayor.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan, por precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote I: Nave industrial sita en el polígono industrial de Rosanes, en el municipio de Castellví de Rosanes, calle Alemania R.F., parcelas 31 a 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.203, libro 25, folio 1, finca número 1.303, sección Castellví.

Tipo: 80.830.933 pesetas.

Lote II: Piso vivienda sito en el paseo Marítimo, esquina a la calle Pó, en la planta sexta, puerta 2.ª, de Segur de Calafell, municipio de Calafell (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 618, libro 109, folio 195, finca número 8.726.

Tipo: 12.831.860 pesetas.

Lote III: Plaza de aparcamiento sita en el paseo Marítimo, esquina con la calle Pó, de Segur de Calafell, municipio de Calafell (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 708, libro 131, folio 84, finca número 8.680.

Tipo: 450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Pamarín, Sociedad Anónima», don Antonio Sanz Antón y doña Ana Ballester Ros, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido y firmo el presente en Barcelona a 12 de septiembre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—60.818-58.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 95/1994, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja

Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez frente a doña Trinidad Sánchez Salinas y don José Antonio Toledano Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas, bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a tercero; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancias del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados, por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio sito en Adra, calle Torreón, número 12, con una superficie construida en ambas plantas de 108 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en planta baja un almacén, con una superficie construida de 24 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.332, libro 395 de Adra, folio 65, finca número 29.767.

Valorada en 7.143.757 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—60.841.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1996, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra «Construcciones Benigno Vidal, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

en los que se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda o piso 1.º B, en la 1.ª planta alta, 3.ª del bloque B, sita al centro de dicho bloque y con acceso por el portal número 1. Mide unos 89 metros 21 decímetros cuadrados útiles, y unos 106 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios, cocina, dos solanas hacia el oeste y tres al este. Linderos: Frente o entrada, caja de escaleras y ascensor de su portal, pasillo de acceso y vivienda o piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, carretera de Ridera o avenida del Acebo; izquierda, resto de solar sin edificar, y fondo, vivienda o piso letra C de su misma planta con acceso por el portal número 2 de su bloque B. Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero en la última planta bajo cubierta que mide unos 15 metros cuadrados, y está señalado con el número 7, y al que se accede a través del portal 1. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal general de 1,69 por 100, y en la común de su bloque, de 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea al tomo 749, libro 659, folio 113, finca número 71.450. Su tipo de tasación es de 10.944.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.944.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 23 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—60.647-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo eje. prov. número 205/1995, a instancia de «Tourón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pesudo Arenos, contra doña Josefina Sales Colomer, en reclamación de 2.237.600 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la referida demandada que luego se describirán, señalándose para el acto de remate el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, 1.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, tan solo por la parte actora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento tipo A en la 3.ª planta, bloque B, en la avenida Mohino y Puebla Tornesa, de Benicasim. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 250, tomo 865, finca 22.545, folio 99.

Valoración: 5.235.750 pesetas.

2. Apartamento tipo A, piso 8.º, tercer bloque B, en la avenida Mohino y Puebla Tornesa, de Benicasim. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al libro 250, tomo 865, finca 22.621.

Valoración: 4.313.250 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—60.709.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón en los autos de juicio ejecutivo número 374/1994, en ejecución de sentencia, instado por el Procurador señor Pesudo Arenos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (BANCAJA), contra don José Bermúdez Bustamante y doña Amparo Bustamante Mendoza, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1996. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 11 de febrero de 1997, celebrándose las tres a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda sita en Oropesa, avenida de La Plana, sin número, con una superficie de 118,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa, al tomo 730, libro 97, folio 70, finca número 9.193, inscripción tercera. Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.690.

CAZORLA

Edicto

Doña María Ángeles Cano Soler, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de juicio hipotecario artículo 131, con el número 64/1993, seguidos a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fábrega Marín, contra doña María del Carmen García Muñoz, en el cual se ha dictado providencia de esta misma fecha en la que se acuerda:

«... que se notifique la existencia del presente procedimiento al tenedor o tenedores presentes o futuros de cuatro obligaciones, por un importe de 1.000.000 de pesetas cada una de ellas, al portador, y ello a los efectos de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª ...»

Y para que tenga lugar dicha notificación, expido el presente, que se publicará en los lugares de costumbre, «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de Quesada así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cazorla a 19 de julio de 1996.—La Juez, María Ángeles Cano Soler.—El Secretario.—60.702-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Antonia Sánchez Bautista, Oficial en sustitución del Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tamargo Fernández y doña Josefa Mesas Méndez, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 23 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 7.648, inscrita al tomo 736, libro 113, folio 9 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada en 10.725.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de julio de 1996.—La Juez.—La Oficial en sustitución del Secretario, Antonia Sánchez Bautista.—60.657-3.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos segui-

dos en este Juzgado bajo el número 20/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Xuclá Comas, contra doña María Carmen Esplugues Sendra, domiciliada en Tárrega, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, 1.ª planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 11 de noviembre, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa. Vivienda unifamiliar, sita en Tárrega, partida Maset, hoy, calle Pintor Marsá, número 21; consta de planta baja destinada a almacén, de superficie construida 122,83 metros cuadrados, y útil de 107,96 metros cuadrados, y una 1.ª planta destinada a vivienda, de superficie construida 154,51 metros cuadrados, y útil de 109,23 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, baño, lavadero, cuatro dormitorios, cocina y salón. Queda un resto de parcela sin edificar de aproximadamente 338,17 metros cuadrados, y se sitúa en los lindes norte, sur, este y oeste de dicha casa. Linda todo junto: Al frente, con calle Pintor Marsá; derecha, entrando, este, con resto de finca por el que discurre una avenida en proyecto; izquierda, oeste, con parcela adquirida por don Antonio Figueras Salla y esposa, y detrás, norte, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.731, folio 47, finca 6.660.

Valorada en 28.694.502 pesetas.

Dado en Cervera a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—60.627.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra don Pedro León Fuentes García y doña Gabriela Sánchez Rincón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.300.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre del presente, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre del presente, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180325/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Miguelturna y su calle Azorin, número 12, ocupa una superficie de 379 metros cuadrados; consta de una sola planta en la que se ubica una vivienda, distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina con despensa y cuarto de baño. La edificación propiamente dicha ocupa una superficie total de 117 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio y descubiertos. Linda: Al norte, doña Esperanza Romero; al este, finca de don Francisco Rodrigo Céspedes; sur, calle de Azorin, por donde tiene su entrada, y al oeste, parcela de don Santos Cruz Corral. Inscrita al tomo 1.499, libro 152, folio 33, finca número 11.665, inscripciones primera y segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.829.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.296/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Agrofupa, SAT», don Antonio Guisado Adame, don Manuel Jesús Guisado Adame, don Manuel Guisado Mengual y doña Francisca Adame Hens, domiciliados en La Herrería de Fuente Palmera (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 21 de enero de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de a cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Rústica.—Haza de tierra calma, con algunos olivos nuevos y monte bajo, situada en el ruedo de la

Aldea de La Herrería, término de Fuente Palmera, al sitio llamado de La Laguna. Tiene una cabida de 3 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 88 áreas 94 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 891, libro 142 de Fuente Palmera, folio 10, finca número 1.491-N, inscripción séptima.

Tipo para la primera subasta: 3.400.000 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra en el departamento y ruedo de la Aldea de La Herrería, término de Fuente Palmera. Tiene una cabida de 8 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 89 áreas 68 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 886, libro 141 de Fuente Palmera, folio 170, finca número 1.213-N, inscripción decimocuarta.

Tipo para la primera subasta: 10.528.000 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra con algunos olivos, al sitio ruedo de la Aldea de La Herrería, término de Fuente Palmera. Tiene una cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 73 áreas 51 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 886, libro 141 de Fuente Palmera, folio 167, finca número 2.026-N, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 1.534.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con olivar y monte bajo, procedente de la suerte llamada La Laguna de Los Toreros, situada en término municipal de Fuente Palmera, con cabida de 6 fanegas 3 celemines, o sea, 3 hectáreas 82 áreas 57 centiáreas, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 891, libro 142 de Fuente Palmera, folio 4, finca número 2.060-N, inscripción octava.

Tipo para la primera subasta: 6.886.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra montuosa, hoy tierra de labor, al sitio de La Herrería, término de la villa de Fuente Palmera, que mide una superficie de 10 fanegas 8 celemines, equivalentes a 6 hectáreas 52 áreas 93 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 886, libro 141 de Fuente Palmera, folio 173, finca número 1.640-N.

Tipo para la primera subasta: 11.093.000 pesetas.

Urbana.—Casa número 3 de la calle Fuente, de la Aldea de La Herrería, en término municipal de Fuente Palmera, teniendo dos cuerpos con encaramado, patio y corral. Mide 21 metros de fachada por 77 de fondo, lo que hace una superficie de 1.617 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 891, libro 142 de Fuente Palmera, folio 1, finca número 3.268-N, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 2.021.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—60.650-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 108/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández, contra «Ampar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria, el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081000018010895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, de Dos Hermanas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de subasta: 23.715.000 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, mirando al edificio de frente de la calle Goyeneta, formando parte del edificio en Dos Hermanas, calle Goyeneta, sin número, esquina a calle Tarancón. Tiene acceso independiente desde la calle Goyeneta y linda, mirando de frente desde dicha calle: Por la derecha, entrando, con fincas de don José Ponce y don Antonio Cotán, y por la izquierda, por el portal de entrada a la planta alta de edificio y el local comercial izquierda de la misma planta, y por su fondo, con finca de don José Martín. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 648, folio 34, finca número 41.494, inscripción tercera.

Dado en Dos Hermanas a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—60.809-58.

ELCHE

Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 129/1996, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de

la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Import Export Martínez, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.421.126 pesetas de principal, más 521.047 pesetas y 1.800.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de enero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirán:

Descripción de la finca

43 áreas 74 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra campa salobre e inculca, en partido de Valverde Bajo, en término de Santa Pola. De la superficie anteriormente descrita se encuentra expropiados por la Generalidad Valenciana 34 centiáreas 80 decímetros cuadrados, para la ampliación de la carretera de Elche a Santa Pola. Linda: Norte, otra finca de «Import Export Martínez, Sociedad Limitada»; este, con camino viejo de las Torres que va desde la vereda de Sendres a la carretera de Elche a Santa Pola; sur, con finca de don Cayetano Granero Hernández, y oeste, con carretera de Elche a Santa Pola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.375, libro 431, folio 36, finca número 34.255, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.717.500 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la mercantil demandada de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario judicial.—60.804-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francisca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1993-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Francisca Sanz Luz y otros, se anuncia la venta pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.883.500 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de 27 áreas 40 centiáreas de tierra secana blanca, en el término de Elda, partido del Barranco del Gobernador, trozo denominado de «La Loma». Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja con marquesina, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.393, libro 449, folio 23, finca 24.408, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a los deudores doña Francisca Sanz Luz y herederos desconocidos de don Ramón Coronel Rodríguez, expido y firmo el presente en Elda a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaría.—60.808-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Luis Carlos Varón Guerrero y doña Erna Antoinette Pelgrim, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018008395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 79. Vivienda tipo C, en la tercera planta alta del edificio número 2, portal 3, del conjunto urbanístico sito en Fuengirola al partido de Almacenillo, sector 4A, de dicha villa, enclavado en la parcela número 13 de dicho sector, hoy calle Feria de Jerez, número 14. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 122,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.328, libro 698, folio 76 vuelto, finca número 37.349. Tipo de subasta: 10.040.873 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—60.791-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 68/1993, pro-

movido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Emilio Sabán Torrego, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial, sita en Humanes (Madrid), al sitio que se llama carretera de Moraleja, calle Carretera de Moraleja, kilómetro 1,500. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, finca registral 3.521-N, tomo 1.114, libro 106, folio 99.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2, de Fuenlabrada, el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 67.110.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2373, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Plaza, de Fuenlabrada, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Únicamente podrá el ejecutante adjudicarse el bien objeto de la subasta en calidad de cedérselo a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la segunda.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que en ésta sale. Deberá, asimismo, consignarse para participar en esta subasta el 20 por 100 del valor de salida.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Debiéndose consignar para participar en ella la misma cantidad que fue requerida para participar en la segunda.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser día festivo se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Fuenlabrada a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaría judicial.—60.649-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Antonio Velasco Ruiz y doña María de los Ángeles Ambrosio Morgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.774.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra supliido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local número 42, en planta baja, zona sur del edificio denominado «Zona Comercial Oes-

te», en la calle Portugal, número 39, de Fuenlabrada (Madrid), superficie construida 142,83 metros cuadrados. Cuota: 1.476 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 1.167, libro 100, folio 193, finca 12.107.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—La Secretaria judicial.—60.846.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se describe, propiedad de los consortes don Mariano Riera Ribes y doña María Remedios Peris Sanchis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0147/1996, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni reducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Macario Riera Ribes y doña María Remedios Peris Sanchis, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Bungalóv número 4, situado en el conjunto residencial «Acapulco VII», en la plaza de Xeraco, con acceso directo desde la avenida de la Mota, sin número, por medio de camino común. Con una

superficie útil de 58,88 metros cuadrados, siendo la construida de 80,88 metros cuadrados, en la que se incluyen 14,40 metros cuadrados de terraza y 1,55 metros cuadrados de galería. Se desarrolla en dos plantas. Al frente de la planta baja o norte dispone de una pequeña zona ajardinada de 10 metros cuadrados. Todo ello con una sola finca.

Tiene como anejo la cochera, señalada con el número 4, en planta semisótano. Tiene una superficie de 40,32 metros cuadrados. Su cuota en relación al inmueble de 8,20 céntimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 1.417, libro 88 del Ayuntamiento de Xeraco, folio 120, finca 8.534, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.944.000 pesetas.

Dado en Gandía a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—60.687-3.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Juana Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1082/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra doña Filomena O. García Fernández y don José Casado Casado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana. Casa tipo A, demarcada con el número 47, en término de Maracena, inmediaciones de la carretera de Jaén, residencial «Villasol», destinado a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, alta y torreón, distribuidas en varias dependencias y servicios, teniendo en la baja, además, garaje y patio. Ocupa su solar la extensión superficial de 153 metros 90 decímetros cuadrados: De ellos 79 metros 34 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida de la vivienda propiamente dicha, en planta baja, incluida la de garaje; el resto, hasta la total superficie del solar destinado a patio. La planta alta de dicha vivienda ocupa 64 metros 8 decímetros cuadrados, y el torreón, 22 metros 23 decímetros cuadrados: Comprende, pues, una superficie construida total de 165 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 48; izquierda, la número 46, y espalda, zona verde. Finca registral número 8.776.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.409.200 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Juana Frias Román.—El Secretario.—60.760.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Juana Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio Espinar de la Paz y doña María Pilar del Río Reyes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa de campo unifamiliar, compuesta de dos plantas de alzado, en el sitio llamado «Camilla del Diablo», término de Cenes de la Vega. Tiene una superficie construida en planta baja de 46 metros, ocupados por una cocina, comedor y servicios, y en la planta baja, 50 metros cuadrados, donde ubican tres dormitorios y cuarto de baño. El resto de la superficie no edificada, hasta la total del solar sobre el que se ha construido, son ensanches de la edificación. El solar ocupa 14 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de cuya cabida 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, corresponden a la parte del canal de desagüe y paso. Todo linda: Norte, finca del señor Jiménez Guerrero; sur, con una franja de 3 metros de finca matriz que la separa de la finca de don Florencio Susino González; este, con acequia y Barranco del Oro, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega de los señores Contreras Callejón. Finca registral número 899-N. Ha sido valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Juana Frias Román.—El Secretario.—60.758.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 179, de 1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Santalla García y doña María Trinidad Revelles Castillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de marzo de 1997 y a las diez horas, y por el tipo de tasación de 74.760.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1997 y a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de mayo de 1997 y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Terreno en la ciudad de Atarfe, sector SR-9; de 6.793 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, en el libro 153 de Atarfe, folio 1, tomo 1.513 del archivo, finca número 9.572. Valorada, a efectos de subasta, en 74.760.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Granada a 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—60.844.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Espallardo Pérez y doña Paula Rivera Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0233/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.427, libro 77 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 82, finca número 7.289, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de septiembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—60.678-3.

ILLESCAS

Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Eleuterio Labajo Hernando y doña María Mercedes Infante González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0183/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, construida sobre la parcela número 1, en término municipal de Cabañas de la Sagra, con frente al camino de Yuncillos. La parcela tiene una superficie de 175 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 130 metros 84 decímetros cuadrados. Además, tiene un garaje en planta baja de 13 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una catorzava parte indivisa de la parcela o zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.365, libro 35 del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, folio 185, finca número 2.830.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Illescas a 20 de septiembre de 1996.—La Juez titular, Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—60.763.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa, contra don Juan Carlos Blanco Álvarez, don Guillermo Arias Gutiérrez, don Juan Luis García Anuarbe, don José Clement Sánchez, don Francisco Iglesias Sánchez, don Pedro Luis Valle González, don Francisco Fernández Priete, don Juan José Arano Urchibia, don Antonio Sayar Bueno, don José Cruz Zabaleta Mendía, don Francisco García Bernardo, don Manuel Blanco Castaño, doña Antonia Francisca Pérez Pérez, don Elias Manuel Marco Rodríguez, doña María Belén Iñarregui Lamberto, doña Luisa Mercedes García Martín, doña María Aurora Ibero Aguinaga, don Eleuterio Gil Carrillo, doña Rosario Rodríguez Fuentes, doña María Lourdes Fernández Villegas, don Buenaventura de la Portilla Moreno, doña Inés de la Rosa Moreno, don Teófilo Martín Cabida, doña María Luisa Martín Romero, don Miguel Jiménez Gordón, doña Marcelina Villán San Miguel, doña María Monserrat Rodríguez Sierra, don Félix Manuel Alcalde Marín, doña María Luz Resano Olcoz y doña Albertina Gomollón García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870000017026093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana en jurisdicción de Andosilla (Navarra): Dos veinticuatroavas partes indivisas de un solar sito en Barranco, de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella (Navarra), en el tomo 2.668, folio 15, finca número 9.646. Propiedad de don Félix Manuel Alcalde Marín y de doña María Luz Resano Olcoz.

Valor: 80.000 pesetas.

2. Rústica en jurisdicción de Carcar (Navarra): Pieza en término de los Huertos. Mide 3.676 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella, en el tomo 2.287, folio 140, finca número 262-N. Propiedad de don Félix Manuel Alcalde Marín y de doña María Luz Resano Olcoz.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Vivienda 1.ª izquierda de la casa sin número en la Vega de Eguzquiza de Irún. Mide 68,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 256, libro 183, folio 25 vuelto, finca número 11.292. Propiedad de don Juan José Arano Urchibia y de doña María Aurora Ibero Aguinaga.

Valor: 9.800.000 pesetas.

Dado en Irún a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—60.625.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 203/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Cipriano Mediano Aponte, contra el bien especialmente hipotecados a doña Isabel Marina Martínez Martínez y don Pedro Martos Virgil, en reclamación de 13.770.310 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de noviembre y 13 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo ingresarla en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2049.000.18.203.96.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número seis.—Piso en plana cuarta alta del edificio en calle Obispo Alonso Suárez, número 9, de Jaén. Tiene forma de dúplex, en plantas cuarta y quinta altas, esta última abuhardillada y comunicadas entre sí. Tiene su acceso solamente por planta cuarta, a través del portal, escalera y ascensor desde su calle. Ocupa en planta cuarta una superficie construida de 86 metros 54 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados, y en planta quinta, 47 metros 40 decímetros cuadrados construidos y 20 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Consta en planta cuarta de pasillo, comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, y en planta quinta, a la que llega el ascensor del edificio, un salón y zona volada sobre la planta inferior. Linda, entrando al piso: Derecha, hueco de escalera y ascensor y casa de don Miguel Martínez Garrido; izquierda, la de herederos de don Antonio María Sánchez, y espalda, patio interior de luces. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 154, tomo 1.920, folio 18, finca registral número 17.334.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—60.651-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 777/1995-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don Ricardo Boquete Ríos y doña Concepción Veiga Suárez, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar, a subasta pública, por término de vein-

te días, y por primera vez los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 18 de noviembre de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad que más adelante se dirá para cada una de las fincas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 18 de diciembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 17 de enero de 1997.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objetos de subasta

Izquierda o número dos de la planta primera alta de la casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Estrecha de San Andrés, por donde tiene su entrada y fachada principales, y número 35 de la calle San Nicolás, por donde tiene también fachada. Es un local corrido, pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales y ocupa parte de la planta de su denominación. Tiene acceso directo desde la calle a través del portal, escaleras y ascensores. Mide la superficie construida de 79 metros cuadrados, siendo la útil de 64 metros cuadrados, aproximadamente. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado use y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la calle Estrecha de San Andrés; espalda, con el local número 3 de esta planta, y en parte, con relleno de escaleras; derecha, con el local número 1 de esta planta y rellano de escaleras, e izquierda, con la casa número 6 de la calle Estrecha de San Andrés.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 872, folio 15, finca número 5.166.

Tasada para subasta en 10.606.500 pesetas.

Finca número 5. Local centro posterior o número 3 de la planta primera alta de la casa señalada con los números 2 y 4 de la calle Estrecha de San Andrés, por donde tiene su entrada y fachada principales y número 35 de la calle San Nicolás, por donde tiene también fachada. Es un local corrido pero susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales y ocupa parte de la planta de su denominación. Tiene acceso directo desde la calle a través del portal, escaleras y ascensores. Mide la superficie construida de 66 metros cuadrados, siendo la útil, aproximada, de 51 metros cuadrados aproximadamente. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado use y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con el local número 2 de esta planta y rellano de escaleras; espalda, con las casas

números 5 de la calle Cordonería y 37 de la calle San Nicolás, cuyos propietarios ignora; derecha, con el local número 1 de esta planta, e izquierda, con la casa números 6 de la calle Estrecha de San Andrés.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en el libro 872, folio 18 vuelto, finca número 51.668.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.245.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 26 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—El Secretario.—60.816-58.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 458/1995 de Registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María del Pilar Malo Pérez, contra don Juan Pedro Veira Villar y doña María Luisa Lauzara Villardefrancos, por las que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 3. Piso segundo de la casa señalada con el número 40 de la calle Santo Tomás. Es un local destinado a vivienda que ocupa la segunda planta alta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie útil de 69 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, comedor y cuatro dormitorios. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con espacio que vuela sobre la calle de Santo Tomás; derecha, entrando, con la casa número 38 de la calle Santo Tomás, de doña Victorina Tarcido Muñíos; por la izquierda, con casa número 42 de la calle Santo Tomás, de don Manuel González y doña Ramona Cebrián y, en parte, con espacio que vuela sobre el patio de luces del piso primero, sobre el que tiene derecho de luces y vistas, y por la espalda, con espacio que vuela sobre la terraza del piso primero del edificio y sobre la terraza del inmueble, sobre las que tiene derecho de luces y vistas. Cuota. Tiene asignada una cuota de participación o porcentaje en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble de 17 céntimos. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 648, folio 192 vuelto, finca número 38.344, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 8.640.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—60.653-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de comunidad de propietarios de los edificios apartamentos «Valparaíso I», contra don Nikolaus Ludwig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Nikolaus Ludwig:

Finca urbana, veintiuno. Apartamento número 401, en la planta denominada «Valparaíso I», situado en la urbanización «Playa del Inglés», término municipal de San Bartolomé de Tirajana, construido sobre la parcela número 85 de dicha urbanización. El que se describe consta de baño, vestíbulo o ingreso, dormitorio, comedor-estar-cocina y terraza y ocupa una superficie total de 37 metros 44 decímetros cuadrados, de los que son útiles 30 metros 44 decímetros cuadrados, correspondiendo los 7 metros restantes a dicha terraza que se halla

en la parte posterior, dando el jardín común, y al sur o derecha con el apartamento número 402. Su cuota es de 2,27 por 100. Es el apartamento reseñado al número 21 en la finca matriz 23.232, folio 61 del tomo 1.017, libro 236, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.428.571 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas al demandado, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.700-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Quintero Montenegro, con domicilio en 5 Continentes, bloque 5-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen Delia Perdomo Quintana, con domicilio en 5 Continentes, bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; don José Antonio Borrero Pérez, con domicilio en 5 Continentes, bloque 3-9 A, Las Palmas de Gran Canaria; doña María Angeles Sánchez Santana, con domicilio

en 5 Continentes, bloque 3-bajo, Las Palmas de Gran Canaria; don Ramón Domínguez Pérez Marro, con domicilio en 5 Continentes, bloque 3-bajo B, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Esperanza Vega Alonso, con domicilio en 5 Continentes, bloque 1-7 A, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera y se señala para ella el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Número ciento seis. Piso vivienda, señalado con la letra B, en la planta baja, del edificio tres denominado «África», en el conjunto residencial 5 Continentes, con acceso por un vial que enlaza con la avenida Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano de distribución y hueco de escalera; a la derecha, con la vivienda letra A de esta misma planta; a la izquierda, con el edificio número 2 y con zona libre del conjunto, y al fondo, con zona libre del conjunto. La cuota comunitaria es de 0,39 por 100 en las partes y elementos comu-

nes del total inmueble. Tomo 1.013, libro 44, folio 23, finca número 4.591, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.240.000 pesetas.

Número ciento cuarenta y uno. Piso vivienda, señalado con la letra A (en documentación privada figuraba como D) en la novena planta alta del edificio tres, denominado «África», del conjunto residencial conocido por 5 Continentes, con acceso por un vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linderos (según su propia entrada): Al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Su cuota es de 0,38 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble. Inscrita en el tomo 1.013, libro 44, folio 93, finca número 4.626. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—60.660.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad «Rio Canarios, Sociedad Anónima», con domicilio en Bentagocha, 36, carretera Arinaga, Agüimes, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera y se señala para ella el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Cinco. Plaza de garaje, en la planta sótano, señalada con el número cinco, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, vial de general circulación interior; derecha, aparcamiento seis, e izquierda, aparcamiento cuatro.

Cuota: 0,11. Inscripción: Tomo 841, libro 156, folio 211, finca número 10.559, Ayuntamiento de Mogán, Santa María de Guía.

Siete. Plaza de garaje, en la planta sótano, señalada con el número siete, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, vial de general circulación interior; derecha, aparcamiento ocho; izquierda, aparcamiento seis, y fondo, rampa de acceso.

Cuota: 0,11. Inscripción: Tomo 841, libro 156, folio 215, finca número 10.563.

Dieciocho. Plaza de garaje, en la planta sótano, señalada con el número 18, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, vial de general circulación interior; derecha, aparcamiento 19; izquierda, aparcamiento 17, y fondo, rampa de acceso.

Inscripción: Tomo 847, libro 162, folio 13, finca número 10.585.

Diecinueve. Plaza de garaje, en la planta sótano, señalada con el número 19, con una superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, vial de general circulación interior; derecha, aparcamiento 20; izquierda, aparcamiento 18, y fondo, rampa de acceso.

Inscripción: Tomo 847, libro 162, folio 15, finca número 10.587.

Noventa y tres-trece. Terraza, en la planta baja, señalada con dos de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-12; izquierda, terraza 93-14, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 17, finca número 21.468.

Noventa y tres-quince. Terraza, en la planta baja, señalada como cuatro de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-14; izquierda, zona comunitaria, y fondo, pared del pasillo.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 21, finca número 21.472.

Noventa y tres-dieciocho. Terraza, en la planta baja, señalada como siete de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; dere-

cha, terraza 93-19; izquierda, terraza 93-17, y fondo, pared del pasillo.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 27, finca número 21.478.

Noventa y tres-diecinieve. Terraza, en la planta baja, señalada como ocho de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-20; izquierda, terraza 93-18, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 29, finca número 21.480.

Noventa y tres-veinte. Terraza, en la planta baja, señalada como nueve de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-21; izquierda, terraza 93-19, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 31, finca número 21.482.

Noventa y tres-veintiuno. Terraza, en la planta baja, señalada con diez de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados de propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillos comunitarios, terraza 93-15, local comercial 93-11 y terraza 93-20; derecha y fondo, pared del edificio, e izquierda, zona comunitaria.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 33, finca número 21.484.

Noventa y seis-uno. Terraza, en la planta baja; ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados según su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, pieza comunitaria; izquierda, terraza 96-2, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 35, finca número 21.486.

Noventa y seis-dos. Terraza, en la planta baja; ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 96-1; izquierda, terraza 96-3, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 37, finca número 21.488.

Noventa y dos-diez. Terraza, en la planta baja, señalada como uno de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillos comunitarios, local 92-1, terraza 92-11 y terraza 92-15; derecha, calle de la urbanización; izquierda, parcelas 36 a 43 del plano de urbanización, y fondo, zona de la piscina.

Inscripción: Tomo 865, libro 177, folio 198, finca número 21.424.

Noventa y dos-once. Terraza, en la planta baja, señalada como dos de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 92-10; izquierda, terraza 93-12, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 177, folio 200, finca número 21.426.

Noventa y dos-doce. Terraza, en la planta baja, señalada como tres de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 92-11; izquierda, terraza 92-13, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 177, folio 202, finca número 21.428.

Noventa y dos-quince. Terraza, en la planta baja, señalada como seis de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 92-16; izquierda, terraza 92-10, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 208, finca número 21.434.

Noventa y dos-dieciséis. Terraza, en la planta baja, señalada como siete de ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados de su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, terraza 92-17; izquierda, terraza 92-15, y fondo, pared del edificio.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 210, finca número 21.436.

Noventa y nueve. Cuarto trastero, en la planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 17 metros cuadrados en su propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis, pasillo comunitario; derecha, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, patio de luces, y fondo, zona comunitaria.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 51, finca número 21.502.

Noventa y tres-once. Local comercial, señalado como número 11 de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-21, e izquierda, local comercial 93-10.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 13, finca número 21.464.

Noventa y tres-diez. Local comercial, señalado como número diez de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, terraza 93-11, e izquierda, local comercial 93-9.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 11, finca número 21.462.

Noventa y tres-nueve. Local comercial, señalado como número nueve de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, local comercial 93-10, e izquierda, local comercial 93-8.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 9, finca número 21.460.

Noventa y tres-ocho. Local comercial, señalado como número ocho de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, local comercial 93-9, e izquierda, local comercial 93-7.

Inscripción: Tomo 865, libro 178, folio 7, finca número 21.458.

Noventa y dos-nueve. Local comercial, señalado como número nueve de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, local comercial 92-8, e izquierda, trastero 95.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 196, finca número 21.422.

Noventa y dos-ocho. Local comercial, señalado como número ocho de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillos comunitarios; derecha, local comercial 92-7, e izquierda, local comercial 92-9.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 194, finca número 21.420.

Noventa y dos-siete. Local comercial, señalado como número siete de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillos comunitarios; derecha, local comercial 92-6, e izquierda, local comercial 92-8.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 192, finca número 21.418.

Noventa y dos-tres. Local comercial, señalado como número tres de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo

comunitario; derecha, local comercial 92-2, e izquierda, local comercial 92-4.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 184, finca número 21.410.

Noventa y dos-dos. Local comercial, señalado como dos de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillo comunitario; derecha, local comercial 92-1, e izquierda, local comercial 92-3.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 182, finca número 21.408.

Noventa y dos-uno. Local comercial, señalado como uno de la ordenación interior. Ocupa una superficie aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados en propia área de ocupación. Linda, según su propia entrada: Frontis y fondo, pasillos comunitarios; derecha, terraza privativa, e izquierda, local comercial 92-2.

Inscripción: Tomo 864, libro 177, folio 180, finca número 21.406.

El valor de tasación de cada una de las fincas calificadas como apartamentos y locales comerciales es de 5.999.500 pesetas; de las calificadas como plazas de garaje, de 890.000 pesetas; el de las fincas calificadas como terrazas es de 583.500 pesetas, y el de las fincas calificadas como trasteros es de 465.687,50 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—60.720.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 110/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Díaz Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.552.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir ningunos otros que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda señalada con la letra A, del portal número uno, de la planta segunda del bloque número siete, agrupación tercera del conjunto sito en la calle Doramas, en el denominado Cercado de la Carnicería, del término municipal de Telde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, finca número 31.626, tomo 1.211, libro 494, folio 15.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.716.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora, señora Blesa de la Parra, contra «Construcciones Moga, Sociedad Anónima», siendo la actual poseedora doña María Luisa Tamborero Tamborero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado propiedad de «Construcciones Moga, Sociedad Anónima», siendo la actual poseedora doña María Luisa Tamborero Tamborero, que ha sido requerida de pago notarialmente y la constructora judicialmente:

Local comercial número 4, dúplex, planta baja del edificio «Baecula» en la calle María Bellido, número 19, de Bailén. Finca número 26.367, tomo 1.304, libro 483, folio 133. Valoración según la escritura de constitución de hipoteca en 6.380.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0127-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—60.843.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 277/93, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra don José María García Córdón y doña Esperanza Toro Monclova, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Urbana.—Piso letra C, de la planta tercera, de la casa número 11, de la plaza de Axati.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 349, libro 107, folio 17, finca número 7.444.

Urbana.—Vivienda y casa de labor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 345, libro 134, folio 122, finca número 8.601.

Rústica.—Lote de riego al paraje de El Álamo, en Lora del Río, de 1 hectárea 2 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 435, libro 134, folio 109, finca número 8.596.

Rústica.—Mitad indivisa de parcela de riego en el paraje denominado El Álamo, en el término de Lora del Río, con una superficie de 3 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 388, libro 120, folio 78, finca número 3.223-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas del día 15 de noviembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el avalúo de: La finca número 7.444-N en 6.500.000 pesetas; la finca número 8.601 en 2.550.000 pesetas; la finca número 8.596 en 3.404.100 pesetas, y la finca número 3.223-N en 8.855.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en

la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 31 de enero, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—60.718.

MADRID

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don Luis Morales Luis, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, se tramita expediente con el número 547/1990, sobre declaración de ausencia de su hermano don Jacinto Morales Luis, natural de Castilblanco (Badajoz), hijo de Victor y de Dolores, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Madrid el día 3 de marzo de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Rueda López.—La Secretaria.—60.867-E.

1.ª 7-10-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Antonia Chico Guijo y don Manuel Muñoz Hueso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000796/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Sangenjo, número 15, primero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.680, libro 1.209, folio 86, finca número 48.670, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.854.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 507/1993, a instancia de doña Esther Isabel Prada Llorente, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, contra don Rafael Barrios Barrios y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000507/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en glorietta Rubén Darío, número 2, sexto derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.469, libro 83, folio 189, finca registral número 1.671, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.670-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 1296/1975 I, seguido a instancia del Banco Hispanoamericano, contra entidad mercantil Marino Tenerife y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección 5. Asunto 1296/1975 I.

La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

Los precedentes escritos, ambos de fecha 20 de mayo de 1996, presentados por el Procurador señor Reig Pascual, unánime a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 6 de noviembre de 1996, 4 de diciembre de 1996 y 8 de enero de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 55.000.000 de pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso 6 C, escalera derecha, del número 53 de la antigua avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 123.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 101, folio 144, finca número 4.582, a nombre de don José Antonio Cereijo Pérez y doña Francisca Aranguena Álvarez de la Concha.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 24 de junio de 1996. Conforme. El Magistrado-Juez, El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—60.648-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hacé saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 513/1991, a instancias de «Modex, Sociedad Anónima» contra doña María Rosa Ripollés Basco, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 8.270.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 8 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana número 49. Apartamento situado en la planta primera, mirando a la fachada del bloque número 7 de la urbanización denominada «La Panderla», sita en el término de Benicasim, teniendo como anejo uno de los cuartos trasteros existentes en la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, al tomo 398, libro 85, folio 51 y siguientes, finca registral número 5.326.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.697.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paula Villafañe Martín y don Jaime Santiago Cenalmor Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.810.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja en Madrid, procedente de la quinta, llamada de los Pinos, barrio de Amaniel, calle Ajalvir, número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 187, folio 169, finca número 17.966, inscripción 4.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.693-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1540/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Melchor Muñoz Rueda y doña María Teresa Mora Perca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Bailén (Jaén), calle Parada, esquina a Rafael Alberti, número 12, 1.ª izquierda A.

Finca registral número 23.770. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carolina.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.853.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 42/1994, seguidos a instancia de «Oficinas Toledo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Francisco Avalos García, representado por la Procuradora doña Matilde C. Tello Borrell, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1.º Vivienda quinto A de la calle Rubens, número 22, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al folio 172, tomo 891-C, finca número 10.366 (antes 67.121). Siendo el valor de la tasación 7.600.000 pesetas.

2.º Casa en villa de Belmez (Córdoba), calle de Calatrava, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, Ayuntamiento de Belmez, libro 132, tomo 613, finca número 10.040. Siendo el valor de la tasación 10.220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes, o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 10 de enero de 1997, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 11 de febrero de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 21 de marzo de 1997, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—60.635.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/1990, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián del Olmo Pastor, en representación de «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Masema, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Construcciones Masema, Sociedad Limitada», fincas números 19.044 y 19.045 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla:

Finca número 19.044: Local comercial, planta baja, izquierda, casa número 3 de la calle Gravina, hoy número 7 de Sevilla.

Finca número 19.045: Local comercial, planta baja, izquierda, casa número 3 de la calle Gravina, hoy número 7 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, 28020 Madrid, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, para cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.624.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.025/1988 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra doña Juana Jiménez Baquero y otros, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Juan Ángel Moreno García.

Dada cuenta y visto el resultado del anterior acta de celebración de subasta, de fecha 26 de junio de 1996 y no llegando la cantidad ofrecida al tipo señalado, o dos terceras partes del mismo, en su caso, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada titular de las registrales subastadas, don Juan José Marin Martínez, con domicilio pactado sito en Gran Vía, número 39, de Caravaca de la Cruz e ignorados herederos de don Eliseo López Gómez, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate, para lo cual, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Caravaca de la Cruz, en cuanto a don Juan José Marin Martínez y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, en cuanto a los ignorados herederos de don Eliseo López Gómez, sirviendo testimonio de la presente de cédula de notificación, a la que se acompañará fotocopia del acta celebrada, haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciamiento en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 19 de septiembre de 1996.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario».

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—60.701-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 502/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra herederos de don Gracián Triviño Duarte, doña María Sala Gil, don Rafael Martín Robles, doña Dolores Moreno Galiano, «Litoral Textil, Sociedad Limitada», y don Diego Madrid Angulo, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Finca número 33, consistente en piso vivienda de la casa en Málaga, calle Puerto Parejo, número 23. Es del tipo A y está situada en planta sexta. Su superficie es de 63 metros 10 centímetros cuadrados. Finca número 11.398 del tomo 1.543, libro 603, folio 70, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

2. Finca número 46, que es una vivienda letra A, séptima planta. Piso o vivienda letra A, situado en la séptima planta del edificio señalado con el número 4 de la avenida de San Sebastián del poblado de Gamarra, de esta ciudad, con una extensión superficial de 99 metros 40 decímetros cuadrados. Finca 6.805-B, antes 22.142, del tomo 2.086, libro 302, folio 193, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.886.400 pesetas para la primera y 19.353.600 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de febrero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.691-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 105/1996, seguidos a instancia de Cajasur Monte de Piedad y Caja de Ahorros Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 17 de diciembre de 1996.

Por segunda vez el día 16 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no será admitido; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda

subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente servirá de notificación en forma a la entidad deudora hipotecaria «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas acordadas.

Finca objeto de subasta

Número 6. Local comercial situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 124 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 2.086, sección cuarta, libro 182, folio 25, finca número 15.403, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valor de tasación: 11.350.237 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—60.802-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra las fincas que después se dirán, que fue hipotecada por don Francisco Núñez de Burgos, doña Ana María Cervera Martín, don Miguel A. Muñoz Cubo y doña María José Velasco Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en las escrituras de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana. Vivienda tipo A, tiene una superficie útil de 87,89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y piso B; derecha, entrando, vuelo de la calle de uso público; izquierda, patio de luces, vivienda tipo D, portal y hueco de escalera, y al fondo, vivienda tipo A, en calle Leopoldo Alas Clarin, número 3, 2.º A, de Málaga. Anejo: Plaza de aparcamiento con el número 55, con una superficie de 23,32 metros cuadrados, propiedad del demandado don Francisco Núñez de Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.935, libro 153, folio 17, finca registral número 3.545-A. Valorada en 12.780.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo D, tiene una superficie útil de 87,89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, pasillos distribuidor de planta, piso C y portal; derecha, entrando, patio de luces, piso A, portal y hueco de escalera; fondo, piso D; izquierda, vuelo de zona común, en calle Leopoldo Alas Clarin, número 3, 2.º D, de Málaga. Anejo: Plaza de aparcamiento con el número 54, con una superficie de 23,32 metros cuadrados; propiedad de los demandados doña Ana María Cervera Martín y don Miguel A. Muñoz Cubo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.935, libro 153, folio 23, finca número 3.551-A.

Valorada en 12.780.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo D, tiene una superficie útil de 87,89 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de planta y piso C; derecha, entrando, patio de luces, piso A y hueco de escalera; fondo, piso tipo D; izquierda, vuelo de zona de uso común, en calle Leopoldo Alas Clarin, número 3, 4.º D. Anejo: Plaza de aparcamiento número 32, con una superficie de 23,32 metros cuadrados, propiedad de la demandada don María José Velasco Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.935, libro 153, folio 39, finca número 3.567-A.

Valorada en 12.780.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—60.698-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 421/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Miguel Sánchez, contra don José Terrizas Cabello y doña Ángeles Rodríguez Martínez, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de febrero de 1997 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.000.000 de pesetas, que fue tasada en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de abril de 1997 a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso que la diligencia de notificación personal resultare negativa.

Sirva, asimismo, el presente edicto para acordar la celebración para el día siguiente hábil, caso que alguno de los días acordados fueran inhábiles.

Descripción de la finca

Número 49. Vivienda tipo C de la planta duodécima alta del edificio denominado Torre III, de la urbanización Santa Cristina, enclavado en la parcela procedente de la señalada con la letra A, del plan parcial, de la citada urbanización Santa Cristina, de Málaga. Es la primera a la derecha, conforme se sube por la escalera. Ocupa una superficie construida de 158 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 84 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, terraza-lavadero y terraza solar. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera; por donde tiene su acceso, hueco de escaleras y patio; por la derecha, entrando, con solar matriz, y por la izquierda, con el piso tipo D.

La expresada hipoteca causó inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.031, libro 150 de la sección cuarta, folio 208, finca número 10.898.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.677.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 774/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Rodríguez y doña Manuela Jiménez Molido, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 9 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 7 de febrero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 7 de marzo de 1997, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar, previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Que, en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entendiéndose queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Vivienda letra A de la escalera número 3, tipo «B» de construcción. Está situada en la planta segunda en altura, sin contar la baja, del edificio enclavado en el partido primero de la Vega de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 75 metros 44 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes, y útil de 60 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera, con la vivienda letra D, tipo «B» de esta misma escalera y planta, y con patio interior de luces; por su derecha, entrando, con el citado patio interior de luces y con la vivienda letra D, tipo «B», tipo «A» de esta misma escalera y planta, y por su fondo, con calle particular que la separa de la finca de inmobiliaria Excelsior.

Cuota: Tiene una cuota de un entero 159 milésimas por 100.

Valorada en 6.915.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—60.788-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Mata Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17/546/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, de estilo andaluz, de dos plantas, situada en la urbanización «Hispania», parcela número 12, en el casco urbano de Marbella. La planta baja posee 82 metros 88 decímetros cuadrados y 9 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. La planta alta tiene una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre una parcela de 455 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 244, folio 60, finca registral número 19.213. Valorada en 15.455.300 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—60.630.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don Hernando Henrique Jimeno Barrios, doña María de las Mercedes Salgado Carrascoso, don Juan Salgado Guisado y doña María Carrascoso González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1996; a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Badajoz, en avenida Juan Sebastián Elcano, hoy avenida Antonio Masa Campos (barrio de La Paz). Finca registral número 15.098, tomo 1.732, libro 248.

Dado en Mérida a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—60.753.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Mena y doña Rocio Espinosa Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037400018005496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las once quince horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha, situada en la planta tercera del edificio en esta ciudad, zona sur, calle Travesía de Barcelona, 1. Es de tipo B y consta de galería exterior, estar-comedor, tres dormitorios, galería, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Según el título tiene la superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados, útil de 83 metros 32 decímetros cuadrados, pero conforme a la cédula de calificación definitiva, y es la realidad, tiene una superficie útil de 88 metros 40 decímetros cuadrados y construida de 108 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle innominada; izquierda, plaza innominada; fondo, calle Barcelona, y frente, con la vivienda del lado izquierdo, patio de luz y caja de escaleras. Inscripción: Tomo 1.827, libro 610, folio 116, finca número 41.142, inscripción tercera.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1. Está compuesta de planta de semi-sótano, con superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados, destinada a garaje, bodega, lavadero, aseo, «hall» y escalera; planta baja, con superficie construida de 46 metros 13 decímetros cuadrados, destinada a «hall», cocina y estar-comedor, y planta alta, bajo cubierta, con superficie construida de 54 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Dichas plantas están comunicadas por escalera interior, siendo su total superficie construida de 151 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle sin nombre, paralela a la carretera de Madrid-Badajoz; izquierda, con la vivienda número 2, y al fondo, con calle sin nombre, límite del terreno. Inscripción: Tomo 1.901, libro 666, folio 157, finca número 56.269, inscripción cuarta.

Tipo de subasta:

Registral número 41.142. Tasada en 6.552.448 pesetas.

Registral número 56.269. Tasada en 16.690.212 pesetas.

Dado en Mérida a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—60.754.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio menor cuantía, número J-361/1991, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Rafael González Perea y su cónyuge, a los fines del artículo 144 Reglamento Hipotecario, representado por el Procurador señor Cantero Mesequer, sobre reclamación de principal de 1.095.415 pesetas y otras 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días; por primera vez, el día 19 de noviembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 17 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 14 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, 2.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica por cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—El bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna recla-

mación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniera, y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Finca registral número 8.818, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 636, libro 70, folio 104 vuelto, consistente en urbana sita en Las Torres de Cotillas. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de julio de 1996.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—El Secretario.—60.800-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 35/1994-A, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Aupi, Sociedad Anónima», don Jaime Antonio Aupi Vicente, doña Fuensanta Aupi Vicente y doña Clementina Vicente Sarabia, todos vecinos de Las Torres de Cotillas, calle Fernández Vera, sin número, sobre reclamación de 3.946.747 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de diciembre de 1996, 10 de enero y 10 de febrero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0035/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Piso en cuarta planta, puerta tercera del edificio «Curie», conjunto «Femina», urbanización «Puerto de Mar», de Mazarrón-Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Totana-1, tomo 1.871, libro 359, sección Mazarrón, folio 155, finca número 23.014.

Valor de tasación: 6.785.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego a motor, en blanco y con algunos árboles, sita en el pago de Plegueros y Tocinos, Torres de Cotillas-Murcia, superficie de 14 áreas 84 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección de Las Torres de Cotillas, tomo 384, libro 38, folio 233, finca número 5.089.

Valor de tasación: 3.740.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de riego sita en el pago de la Hoya de San Juan, Torres de Cotillas-Murcia, superficie de 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección de Torres de Cotillas, tomo 221, libro 21, folio 226, finca número 3.381.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

4. Trozo de tierra riego a motor sita en el pago de Plegueros y Tocinos, acequia de San Juan y Parra de Las Torres de Cotillas-Murcia, superficie de 9 áreas 25 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección de Las Torres de Cotillas, tomo 397, libro 39, folio 21, finca número 5.108.

Valor de tasación: 1.450.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de septiembre de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—60.799-58.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Martín y doña María Pilar Martín de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, parcela número 18 de la manzana VA-21A, en la urbanización «Parque Coimbra», en el término municipal de Móstoles (Madrid), con acceso por el paseo de los Olivos. Sobre dicha parcela está edificada la siguiente: Vivienda unifamiliar en dos plantas, más una planta sótano o semisótano. A la vivienda se accede a través del paseo de los Olivos, actualmente número 14-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, en el tomo 1.257, libro 65 de Móstoles, folio 184, finca número 6.163, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—60.699.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Martín de Hijas, contra «Pedro y Luis, Sociedad Limitada», don Pedro Ángel Martínez Valderrama, doña María Amparo Martínez Donate, don Antonio Luis Martínez Valderrama, doña María del Carmen Sotodosos Ruiz y doña Juliana Martínez López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 19 de noviembre

de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627 17 224/1990), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como, los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por lo que quiera tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 21 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas. Y para el caso de que algún día fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar señalados, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en la partida «El Hoyazo», de 34 áreas, polígono 10, parcela 391. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 1, finca número 8.165, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en la partida «Majuelo de la Abuela», de 15 áreas, polígono 10, parcela 388. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 2, finca número 8.166, inscripción primera.

Valorada en 70.000 pesetas.

3. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «El Hoyazo», de 7 áreas, polígono 10, parcela 731. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 3, finca número 8.167, inscripción primera.

Valorada en 25.000 pesetas.

4. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «La Casería», de 31 áreas, polígono 12, parcela 52. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 4, finca número 8.168, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

5. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «El Llano», de 18 áreas, polígono 18, parcela 359. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 5, finca número 8.169, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

6. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «El Palancar», de 28,40 áreas, polígono 4, parcela 244. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 6, finca número 8.170, inscripción primera.

Valorada en 140.000 pesetas.

7. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «La Navarra», de 39 áreas, polígono 4, parcela 1.122. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 7, finca 8.171, inscripción primera.

Valorada en 160.000 pesetas.

8. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «El Quejigal», de 7 áreas, polígono 23, parcela 366. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 8, finca número 8.172, inscripción primera.

Valorada en 35.000 pesetas.

9. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «La Navarra», de 39 áreas, polígono 3, parcela 861. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 8, finca número 8.173, inscripción primera.

Valorada en 162.000 pesetas.

10. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «La Navarra», de 22 áreas, polígono 3, parcela 865. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 10, finca número 8.174, inscripción primera.

Valorada en 98.000 pesetas.

11. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «Hoya Cabañas», de 30,61 áreas, polígono 3, parcela 45. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 12, finca número 8.176, inscripción primera.

Valorada en 142.000 pesetas.

12. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «Cañadilla Noguerón», de 37 áreas, polígono 24, parcela 130. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 13, finca número 8.177, inscripción primera.

Valorada en 158.000 pesetas.

13. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «Camino del Molino», de 37,80 áreas, polígono 18, parcela 283. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 14, finca número 8.178, inscripción primera.

Valorada en 158.000 pesetas.

14. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «Moreras», de 48,40 áreas, polígono 21, parcela 163. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 15, finca número 8.179, inscripción primera.

Valorada en 214.000 pesetas.

15. Tierra de secano en Motilla del Palancar, en el paraje «El Portillejo», de 20 áreas, polígono 20, parcela 338. Inscrita al tomo 815, libro 61, folio 16, finca número 8.180, inscripción primera.

Valorada en 90.000 pesetas.

16. Casa-habitación en Motilla del Palancar, calle Patrón, número 19; consta de planta baja con las dependencias propias para habitar y planta alta, destinada a cámaras. Ocupa una superficie edificada de 200 metros cuadrados y otros 200 metros cuadrados de patio y corral. Inscrita al tomo 893, libro 71, folio 224, finca número 2.859, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de junio de 1996.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario en funciones.—60.680-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 58/1996, seguido a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por la Procuradora señora Martínez Ruiz, contra don Enrique Gálvez Villalpún; don José Gálvez Villalpún; don Rafael Sanz de la Morena; «Frutas Gálvez, Sociedad Limitada»; «Sotebi, Sociedad Anónima»; y Sociedad Agraria de Transformación número 9.079 «Enrajo», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, que se celebrarán los días 19 de noviembre de 1996, para la primera; 17 de diciembre de 1996, para la segunda; de resultar desierta la primera, y 14 de enero de 1997, para la tercera, de resultar, igualmente, desierta la segun-

da, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la siguiente finca:

Rústica a cereal y olivar en paraje La Orquilla, término municipal de Minglanilla (Cuenca), de 1 hectárea 28 áreas. Linda: Norte, don Cástulo Malabía; sur, herederos de doña Teresa Izquierdo; este, camino, y oeste, heredero de don Celestino Serrano. Sobre la finca hay construidas 16 naves orientadas de norte a sur, y una cámara frigorífica situada al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 860, libro 28, folio 187, finca 3.254, inscripción sexta.

El tipo de la subasta es de 92.000.000 de pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 92.000.000 de pesetas, fija en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el lugar destinado, al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de julio de 1996.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—60.682-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 207/1996-C, que se siguen a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador señor Torres Alessón, contra don Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y doña Pilar Fernández Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por

100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta de pisos, de una superficie de 104,21 metros cuadrados construidos, sito en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, calle prolongación de Mar Menor. Inscrita en el libro 255, sección primera al folio 159, finca registral número 18.121, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—60.655-3.

OCAÑA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Manuel García Esteban, doña Claudia Valdeolivas Benito, don Manuel García Lorient y doña Gregoria Esteban Lorient, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o las siguientes fincas embargadas a los demandados, las que más adelante se nombran.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Gutiérrez de Cárdenas, sin número, el próximo día, 11 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, acompañándose también por nota, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Lugar: Camino Real. Finca registral: 24.386. Libro: 176. Folio: 190. Valor de subasta: 106.275 pesetas.

Lugar: Cueva Ropilla. Finca registral: 24.393. Libro: 176. Folio: 197. Valor de subasta: 10.273.500 pesetas.

Lugar: Pozo Nuevo. Finca registral: 24.397. Libro: 176. Folio: 201. Valor de subasta: 356.850 pesetas.

Lugar: La Venta. Finca registral: 12.857. Libro: 116. Folio: 230. Valor de subasta: 352.275 pesetas.

Lugar: Valdepedro. Finca registral: 12.863. Libro: 116. Folio: 242. Valor de subasta: 183.180 pesetas.

Lugar: Cerro Tajada. Finca registral: 12.860. Libro: 116. Folio: 236. Valor de subasta: 109.585 pesetas.

Lugar: Moguera. Finca registral: 12.869. Libro: 117. Folio: 3. Valor de subasta: 352.275 pesetas.

Lugar: Senda León Trigo. Finca registral: 3.461. Libro: 32. Folio: 215. Valor de subasta: 1.620.045 pesetas.

Lugar: Avenida Castilla-La Mancha. Finca registral: 29.008. Libro: 199. Folio: 77. Valor de subasta: 430.174 pesetas.

Lugar: Avenida Castilla-La Mancha. Finca registral: 29.023. Libro: 199. Folio: 92. Valor de subasta: 6.543.090 pesetas.

Lugar: Hoyo del Cabo. Finca registral: 20.860. Libro: 161. Folio: 219. Valor de subasta: 472.002 pesetas.

Lugar: Llano del Concejo. Finca registral: 14.371. Libro: 129. Folio: 113. Valor de subasta: 469.720 pesetas.

Lugar: Camino de Ocaña. Finca registral: 26.315. Libro: 184. Folio: 246. Valor de subasta: 120.256 pesetas.

Lugar: Rincón el Silvo. Finca registral: 10.127. Libro: 96. Folio: 8. Valor de subasta: 601.120 pesetas.

Lugar: Sótano Diego Trigo. Finca registral: 16.337. Libro: 141. Folio: 232. Valor de subasta: 131.495 pesetas.

Lugar: La Corraliza. Finca registral: 28.472. Libro: 196. Folio: 163. Valor de subasta: 955.500 pesetas.

Lugar: Camino Fuente. Finca registral: 27.174. Libro: 188. Folio: 157. Valor de subasta: 402.985 pesetas.

Lugar: Camino Ocaña. Finca registral: 27.175. Libro: 188. Folio: 158. Valor de subasta: 258.768 pesetas.

Lugar: Degolladas. Finca registral: 27.176. Libro: 188. Folio: 159. Valor de subasta: 375.800 pesetas.

Lugar: Oliva Tundedor. Finca registral: 27.177. Libro: 188. Folio: 160. Valor de subasta: 375.800 pesetas.

Lugar: Camino Uclés. Finca registral: 27.178. Libro: 188. Folio: 161. Valor de subasta: 1.033.450 pesetas.

Lugar: Calle Empedrada, 9. Finca registral: 27.179. Libro: 188. Folio: 162. Valor de subasta: 2.500.090 pesetas.

Lugar: Pozo Nuevo. Finca registral: 20.848. Libro: 161. Folio: 207. Valor de subasta: 492.310 pesetas.

Lugar: Huerta Bermeja. Finca registral: 20.849. Libro: 161. Folio: 208. Valor de subasta: 13.600 pesetas.

Lugar: Corrales Prior. Finca registral: 20.850. Libro: 161. Folio: 209. Valor de subasta: 450.920 pesetas.

Lugar: Monte Ocaña. Finca registral: 20.852. Libro: 161. Folio: 211. Valor de subasta: 826.760 pesetas.

Lugar: Camino Villatobasa. Finca registral: 20.853. Libro: 161. Folio: 212. Valor de subasta: 826.760 pesetas.

Lugar: La Loma. Finca registral: 20.854. Libro: 161. Folio: 213. Valor de subasta: 450.960 pesetas.

Lugar: Cabozo. Finca registral: 20.859. Libro: 161. Folio: 218. Valor de subasta: 287.441 pesetas.

Lugar: Pie y Medio. Finca registral: 20.861. Libro: 161. Folio: 220. Valor de subasta: 118.377 pesetas.

Lugar: Entrecañadas. Finca registral: 20.868. Libro: 161. Folio: 227. Valor de subasta: 247.989 pesetas.

Lugar: Camino Villarrubia. Finca registral: 20.869. Libro: 161. Folio: 238. Valor de subasta: 78.918 pesetas.

Lugar: Huerta Vega. Finca registral: 20.870. Libro: 161. Folio: 229. Valor de subasta: 281.760 pesetas.

Lugar: Garcialis. Finca registral: 20.871. Libro: 161. Folio: 230. Valor de subasta: 618.144 pesetas.

Lugar: Camino Tarancón. Finca registral: 15.506. Libro: 137. Folio: 54. Valor de subasta: 453.050 pesetas.

Lugar: Moguera. Finca registral: 15.508. Libro: 137. Folio: 58. Valor de subasta: 559.080 pesetas.

Lugar: Las Camareas. Finca registral: 15.509. Libro: 137. Folio: 60. Valor: 225.480 pesetas.

Lote de siete fincas: 14.212, 14.263, 14.455, 16.645, 14.459, 14.458 y 29.681: Valor: 8.857.820 pesetas.

Descripción del lote:
Lugar: Montrueque. Finca registral: 14.212. Libro: 128. Folio: 43.

Lugar: Montrueque. Finca registral: 14.263. Libro: 128. Folio: 145.

Lugar: Montrueque. Finca registral: 14.455. Libro: 130. Folio: 39.

Lugar: Montrueque. Finca registral: 14.645. Libro: 143. Folio: 64.

Lugar: Soto Montrueque Arriba. Finca registral: 14.459. Libro: 139. Folio: 56.

Lugar: Soto Montrueque Arriba. Finca registral: 14.458. Libro: 139. Folio: 58.

Lugar: Montrueque. Finca registral: 29.681. Libro: 202. Folio: 110.

Todas las fincas están sitas en Santa Cruz de la Zarza e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ocaña.

Dado en Ocaña (Toledo) a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.455.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 5/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Interccisa Carrier, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador don Lucas Tomás, contra don Lorenzo Blázquez Encinar, doña María Antonia Palomo Pérez y «Tecomoy, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 2 de diciembre de 1996; por segunda, el día 7 de enero de 1997, y por tercera, el día 3 de febrero de 1997, todos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso, de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Único lote. Urbana. En Torrevieja, calle Fragata, sin número, solar que mide 11 metros de fachada y 15 metros 50 decímetros de fondo, en total 170 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando y fondo, propiedad de don José Bernabéu, e izquierda, la de don José Gómez Valero. Valor, 300.000 pesetas. Se segrega de la inscrita con el número 32.169 del tomo 445 del archivo, libro 344 de Orihuela, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.371, libro 287, folio 145, finca número 21.631.

Valor a efectos de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—60.696-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/1996, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Trinidad Taranco Zubigaray, con domicilio en Torre vieja, edificio Aránzazu III, calle Concordia, número 43, viviendas segundo C y D, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.710.000 pesetas de intereses, y la de 240.000 pesetas de costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1997, para la segunda el día 10 de febrero de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 10 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento 0186000018/0079/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Número 9. Vivienda tipo C, en la segunda planta, saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes, tiene una superficie construida de 46 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja al tomo 1.764, libro 659, folio 73, finca número 40.518, anotación segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.560.000 pesetas.

2. Número 10. Vivienda tipo D, en la segunda planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes, es la segunda, tiene una superficie construida de 48 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torre vieja al tomo 1.764, libro 659, folio 76, finca número 40.520, anotación segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.944.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 18 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández-Albalat.—60.817-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1994, se siguen autos de declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones Peroño, Sociedad Limitada», y don Alcibiades González Ballen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca número 16.630. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.903, folio 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.815.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.676-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de Caja Rural Provincial de Baleares, contra don Juan Juan Ferrer, don Juan Roig Planells y doña María Planells Planells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Planells Planells:

Entidad registral número 7. Vivienda número 7 de la planta primera que tiene 105 metros 31 decímetros cuadrados de cabida, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios propios de la misma. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada de la calle de San Jaime; al fondo, con muro sobre finca colindante con los herederos de don Mariano Gotarredona Juan; a la izquierda, con muro de separación, con restante finca de donde se segregó el solar, y al frente, con patio común, hueco de escalera y pasillo común y vivienda número 8. Registro de Ibiza número 1, inscrito al folio 127, libro 152, finca número 11.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017069788.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de diciembre, a la misma

hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.847.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla y su partido,

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 195/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, frente a Fomento Inversor Inmobiliario, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Número 12. Piso tercero, derecha, señalado con la letra B, situado en la planta cuarta sobre la rasante quinta construida. Tiene la misma superficie, linderos y cuota que la finca número 4 de esta división horizontal, es decir, superficie de 86,26 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, caja de escalera, rellano y patio de luces; derecha, finca número 7 de la calle Valladolid; izquierda, vivienda A de su planta, y fondo, fachada a zona verde pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 538, libro 56, folio 1, finca número 3.211, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieren tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 11.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado o demandados en este procedimiento en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera; igualmente, si no hubiera licitadores en la segunda, se señala el día 10 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—60.828.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 176/1996, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Muñoz Torrado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ángel Holguera Barba y doña María Josefa Domínguez de Nacimiento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca la que se procede:

Número 35. Vivienda F, sita en la tercera planta de la casa número 3. Se destina a vivienda. Mide 80 metros cuadrados, y linda: Norte, zonas comunes de acceso hacia calle particular; sur, zonas comunes de acceso, expansión y recreo y vestíbulo de la escalera, por donde entra; este, con la vivienda G de la planta tercera de la casa número 4, y oeste, con la vivienda E de la planta tercera de la casa número 3 y caja de la escalera, por donde entra; este, con la vivienda G de la planta tercera de la casa número 3 y caja de la escalera. Forma parte integrante de un edificio situado en la avenida de Galicia, hoy número 36, conocido por «Puesta del Sol», integrado por cuatro casas íntimamente ligadas entre sí, que se identifican como casas números 1, 2, 3 y 4, comenzando desde la avenida de Galicia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607-000-18-00176/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Anselmo Menéndez Villalva.—60.823.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1994, a instancia de la Procuradora doña Lucía Jurado Guadix, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, CAJA-SUR, contra don Andrés Cano Rodríguez, doña Juana Pozo Calero y doña Francisca Rodríguez Camacho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1996, siendo el precio de licitación el de 9.845.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de diciembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018022394, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad, sólo al ejecutante, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda, dedicado a vivienda en la calle Carrero Blanco, con entrada por la puerta A de la calle San Gregorio, de Villanueva de Córdoba. Comprende una superficie de 120 metros 83 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, con piso primero derecha de la entrada letra A de este mismo bloque; por la izquierda, con espacio de patio de la planta baja y piso primero izquierda de la entrada letra B, de este mismo bloque, y por la espalda, con espacio de la calle de nueva apertura distinguida provisionalmente con la letra A. Tiene desagües propios hasta enlazar con el caño de arquetas generales. Le corresponde una cuota de 8,53 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 627, folio 242, libro 140, finca 10.634, inscripción segunda.

Dado en Pozoblanco a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—60.675-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José María Cabezas Martínez y doña Desiree Rieu Corona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3776/0000/18/371/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 9, vivienda en la planta primera, en el edificio «Mariana», en la calle La Hoya, número 53, de esta ciudad. Inscrita al tomo 954, libro 382, folio 185, finca número 8.017-N.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 8.322.225 pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 12 de julio de 1996.—El Juez, Basilio Miguel García Melián.—El Secretario.—60.639.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 300/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que se encuentra representado por el Procurador, señor Rodrigo González, contra don Secundino Márquez Recuero y doña Isabel Romero Calero, vecinos de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se expresa.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que ha sido tasado pericialmente dicho bien.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bas-

tante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien embargado

Urbana. Casa en Puertollano y su calle Onésimo Redondo, número 52, con una extensión superficial entre edificado y descubierto de 368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 86, tomo 1.531, libro 407, finca registral número 16.174. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.888.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—60.703.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de concurso de acreedores número 193/1994, a instancia de la Procuradora doña María Cruz López Lara, en nombre y representación de la Cooperativa Nuestra Señora del Carmen, contra don Esteban Ortega Cicuéndez, representado por la Procuradora doña Pilar Gamero Isaac, en cuyos autos se ha acordado citar, por medio del presente edicto, a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos a la celebración de la Junta de acreedores para la graduación de créditos, que se ha señalado para el próximo día 11 de diciembre del año en curso, a las diez horas.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de septiembre de 1996.—El Secretario.—60.852.

RIBEIRA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Saborido Cespón, se tramita expediente de fallecimiento de don Manuel Rodríguez Redondo, natural de Boiro, hijo de don Rafael Rodríguez Vázquez y doña Carmen Redondo Ouviaña, casado, que con fecha 26 de febrero de 1985 desapareció en el mar, cuando se encontraba faenando en el buque bacaladero «Vieirasa Cinco», en la latitud 47° 57' 43" N, longitud 44° 37' 80", siendo las tres horas veintiseis minutos; no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en citado expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, que se realizará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días; dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 1 de julio de 1996.—La Secretaria.—60.683. 1.ª 7-10-1996

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 235/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Garay Maestro y don Santiago Garay Ramos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración (lote primero 5.426.867 pesetas, y lote segundo 7.488.016 pesetas), los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 28 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Lote primero. Nuda propiedad de la mitad indivisa inscrita a favor de don Santiago Garay Ramos con carácter privativo.

Finca urbana. Vivienda número 17 de orden, letra B en la plana 5.ª de la casa en Valladolid, calle Real de Burgos, número 15. Ocupa una superficie útil, según el Registro de la Propiedad, de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 804 del archivo, folio 137, finca número 32.447, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Finca segunda. Lote segundo. Inscrita a favor de los cónyuges don Santiago Garay Ramos y doña Lucía Maestro Mata.

Finca urbana. Piso 4.º, letra B de la casa en Valladolid, calle la Oración, número 8. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad de 55 metros 6 decímetros cuadrados, que entiendo que son útiles. Linda: Con casa número 10 de la calle A; izquierda, con piso número 17, y fondo, con patio, y por el frente, con caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el tomo 1.134 del archivo, folio 39, finca número 32.529, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Salvo a subasta por el tipo de lote primero, 5.426.867 pesetas, y lote segundo, 7.488.016 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de

la tercera el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 2 de septiembre de 1996.—La La Secretaria judicial.—60.795-58.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1993, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Calera Miguel y don José Luis Bravo Saro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. 4. Vivienda del oeste de la izquierda, subiendo de la planta entresuelo o primera, tipo D, del grupo IV, del edificio número 35 de la calle Via Cornelia, de esta capital. Finca registral número 18.133, inscrita al libro 216, folio 163 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 385700001477493 el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—60.692-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/1995, promovidos por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Gordon Brow Slater y otro, que al final de, este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.240.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra campa, sita en término municipal de Muchamiel, partida de Cotoveta, que mide 1.000 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra construida una casa unifamiliar, que abarca una cabida de 73 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Se encuentra construida en la parte semicentral de la parcela, estando rodeada del restante terreno de la misma no ocupado por la edificación, y linda la parcela: Norte, con don Eusebio Sáez Iglesias; sur, don Santiago Faus; este, don Salvador Lledó Alemañ, y oeste, camino que separa de más de donde se segregó y por cuyo camino tiene su entrada con carácter permanente y para todas sus necesidades, y además de tenerlo las demás que se formaron de donde ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 948, libro 142, folio 202, finca 10.407, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 21 de marzo de 1996.—El Secretario.—60.822-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1996, a instancia de la Procuradora señora Pascual Gómez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José Francisco Martínez García y doña María Isabel Otero Garrido, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Corral en Cantimpalos (Segovia), situado en travesía de la Presa, número 8, tiene una superficie de 318 metros cuadrados aproximadamente, inscrito al tomo 3.378, libro 98, folio 39, finca 9.629 del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tasado en 5.658.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018018196, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá aproximar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día

11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—60.704.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Los Lances, Sociedad Limitada», don Antonio Quiles Morilla y don José Manuel Guzmán Guerra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1997 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de abril de 1997 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1997 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4001), una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de 459 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por su frente,

con la avenida de Regla, con 14 metros 50 centímetros; por su costado derecho, según se mira desde la fachada, con la finca «Villa Rocío», en línea de 30 metros 70 centímetros; por su fondo, con el antiguo camino de Regla, en una longitud de 17 metros 20 centímetros, y por la izquierda, con la finca de la que se segrega o matriz en una longitud de 30 metros. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de 250 metros cuadrados aproximadamente, convenientemente distribuido para vivienda en una sola planta. El resto, corresponde a jardín. Su distribución exacta es: Vestíbulo, salón-comedor, dormitorio principal con vestidor y baño incorporado, dormitorio segundo, cuarto de baño, cuarto de estar, cocina y oficina, lavadero, dormitorio de servicio y aseo de servicio y otras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, libro 313 de Chipiona, tomo 926, folio 152, finca registral número 19.827-bis.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—60.832.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Luis Linares-Rivas Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio del Puerto Manzanilla, don Jesús del Puerto Martín y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de noviembre próximo.

Segunda subasta, el día 10 de diciembre próximo.

Tercera subasta, el día 14 de enero próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las doce treinta horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.461.625 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 7.096.219 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle de Sagunto de la villa de Los Navalmorales, número 2, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con extensión de 197 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de la Victoria, a donde tiene una puerta accesoria, y con la casa de doña María Jesús Jiménez; izquierda, doña Mercedes Jiménez, y espalda, doña María Jesús Jiménez. Inscripción: Tomo 449, libro 139, folio 2.290, finca 10.599, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Linares-Rivas Gómez.—El Secretario.—60.452.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 51/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Betalfa, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados, para la celebración de las mismas, fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el precio de 30.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-51/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, perteneciente al polígono industrial de Toledo, calle Jarama, número 51, antes señalada con el número 5 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono 31, nave número 31. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona de circulación; derecha, entrando, con nave 29; izquierda, nave 33, y fondo, con nave 30. Inscripción pendiente. Lo está en su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.007, libro 499, folio 61, finca número 34.687, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—60.826.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 430/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don José Luis Ara Leyun, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados, para la celebración de las mismas, fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, por el precio de: 19.200.000 pesetas la finca 34.433; por 11.300.000 pesetas la finca 34.447; por 1.900.000 pesetas la finca 35.071; por 800.000 pesetas la finca 35.078; por 800.000 pesetas la finca 35.079; por 800.000 pesetas la finca 35.080; por 800.000 pesetas la finca 35.086, señalados en la escritura de constitución de las hipotecas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-430/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente, al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 20, local comercial número 16, en planta 2.ª Sita en travesía de Uruguay, de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.001, libro 493, folio 195, finca número 34.433, inscripción 7.ª

2. Finca número 34, trastero en planta 2.ª Sita en travesía de Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.001, libro 493, folio 224, finca número 34.447, inscripción 7.ª

3. Finca número 2A, almacén número 1, en planta sótano de primero. Sita en travesía de Uruguay, de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.012, libro 504, folio 199, finca número 35.071, inscripción 4.ª

4. Finca número 2H, almacén número 8, en planta sótano de primero. Sita en travesía de Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.012, libro 504, folio 213, finca número 35.078, inscripción 5.ª

5. Finca número 2I, almacén número 9, en planta sótano de primero. Sita en travesía de Uruguay.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.012, libro 504, folio 215, finca número 35.079, inscripción 5.ª

6. Finca número 2J, almacén número 10, en planta sótano de primero. Sita en travesía de Uruguay, de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.012, libro 504, folio 217, finca número 35.080, inscripción 5.ª

7. Finca número 2 P, almacén número 16 en planta sótano de primero. Sita en Travesía de Uruguay, de Toledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 1.013, libro 505, folio 5, finca número 35.086, inscripción 5.ª

Dado en Toledo a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—60.827.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1996, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Masa González y doña María Isabel Jesús Mancina, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16. Vivienda, izquierda, en planta segunda, del tipo B-2 del bloque número 9, enclavado en la Colonia del Cardenal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara, Extramuros de Toledo, y en su calle Madre Vedruna, con entrada por la puerta número 3. Tiene una superficie construida de 79 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, distribuidor y dos terrazas. Linda: Por la izquierda, con la calle del Prado, y por el fondo, con la calle antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 563, libro 170 de Toledo, folio 41, finca número 9.464, inscripción segunda. Valor en la subasta: 8.700.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.640.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Alexandar Pavlovic, doña Suetlana Pavlovic y don Rodoljub Matovic, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda denominada 108.—Situada en la planta baja del edificio denominado «Atalaya del Mar-2», bloque A, en término de Benalmádena, Málaga. Tiene una superficie aproximada de 64 metros 93 decímetros cuadrados, 8 metros 69 decímetros cuadrados de terrazas y 22 metros 61 decímetros cuadrados de jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 398, libro 398, folio 15 vuelto, finca número 18.349, inscripción tercera.

b) Una participación indivisa de veinticuatro noventaicincoavos partes de la siguiente finca: Par-

cela de terreno procedente de la finca Atalaya del Mar-2, procedente a su vez de la finca Torremulle, sita en el término municipal de Benalmádena. Se denomina parcela zona común-Atalaya del Mar-2 y tiene una extensión superficial aproximada de 1.180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 402, libro 402, del folio 188 vuelto, de la finca 15.543, inscripción sexta.

Tipo de subasta: La finca a), valorada, a efectos de subasta, en 11.487.170 pesetas.

La finca b), valorada, a efectos de subasta, en 1.274.130 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de junio de 1996.—La Juez accidental, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—60.712.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecadas por los demandados «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 13.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Solar en Gerindote, carretera de Gerindote a Torrijos. Ocupa una extensión superficial de 405 metros cuadrados. Sobre la misma hay construida una vivienda unifamiliar de una sola planta con varias dependencias. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.644 de Gerindote, libro 55, folio 169 vuelto, finca 5.630, inscripción cuarta de hipoteca.

2. Parcela de terreno de forma rectangular, señalada con el número 13 al sitio camino de Torrijos, complejo industrial «Jessica», de 448,50 metros cuadrados; sobre la misma se ha construido una nave industrial destinada a almacenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.644 de Gerindote, libro 55, folio 92, finca 5.400, inscripción sexta de hipoteca. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—59.789.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1995, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que luego se describen especialmente hipotecadas por los demandados «Cadena Jade, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 127.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada, como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1, planta sótano con entreplanta, destinada a discoteca, en la avenida del Pilar, número 42. De 920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.563, libro 115, folio 214, finca 8.512, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 68.000.000 de pesetas.

Finca número 2, sita en calle Maldonado. De 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.563, libro 115, folio 216, finca 8.513, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Finca número 3, sita en la avenida del Pilar, número 42. De 635 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.563, libro 115, folio 217, finca 8.514, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 45.450.000 pesetas.

Finca número 4, planta de cubierta. De 102 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 1.563, libro 115, folio 218, finca 8.515, inscripción quinta de hipoteca. Valorada en 6.550.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 17 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—59.788.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1997, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describen especialmente hipotecada por los demandados don Doroteo Gil Torres y doña Milagros Pérez Higuera Romojaro, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 176.320.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de

enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Huecas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.500, libro 31, folio 58, finca número 2.630, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 19 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.762.

TUI

Edicto

Doña Pilar García Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 102/1996, se sustancian autos de orden sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixa Vigo), representado por la Procuradora doña María Teresa Muiños Torrado, contra don Antonio López Pardo y doña Guadalupe Álvarez Fernández, sobre reclamación de 4.412.848 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se cordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1996, por el valor tipo de 6.700.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

la subasta siguiente se celebrará caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El remate se hará por partidas separadas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Tui, parroquia de Rebordanes, barrio de Montño. Parcela número 8. Dedicada a labradío y viña, llamada «Granja», de 300 metros cuadrados, sobre la que se alza una casa de planta baja, sin dividir, de 108 metros cuadrados. Todo lo cual forma una sola finca, que linda: Norte, doña Josefa Pérez; sur, parcela número 12; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, tomo 859, libro 187, folio 86, finca 17.744 duplicada.

Dado en Tui a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Pilar García Domínguez.—60.815.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra don Juan José Barrera Vera y doña Francisca Crespo Recuerda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la villa de El Coronil (Sevilla), calle Daoiz, del Grupo SE-24, barriada de Coca de la Piñera, en la carretera de Montellano, hoy avenida de Cristo Rey, compuesta de una sola planta, tipo A-2, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina con alacena, aseó y lavadero bajo, construida sobre una parcela de terreno, número 24 del plano, de 265 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 60 metros 44 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio corral.

Linda: Norte, parcelas y casas números 26 y 40 de la barriada; este, parcela y casa número 23 de la barriada; sur, calle DD, y oeste, parcela y casa número 25 de la barriada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, en el tomo 1.389, folio 34, finca número 5.304-N, inscripción segunda.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 14 de enero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 16 de septiembre de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—60.642.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 521/1994, promovidos por «Uninterleasing, Sociedad Anónima» (Unileasing, S. A.), representada por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, contra «Sumiba, Sociedad Anónima», y don José Ramón Puig Bueno, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, a las trece horas del día 19 de noviembre de 1996. De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 19

de diciembre de 1996, a las trece horas, en el mismo sitio, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los vehículos señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valorados en las cantidades que por lotes se especifican posteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los vehículos sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Camión frigorífico marca «Renault», modelo B-110-35-D, matrícula BA-6324-S. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Lote 2. Camión frigorífico marca «Renault», modelo B-110-35-D, matrícula BA-6323-S. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Lote 3. Camión frigorífico marca «Renault», modelo 110-35-S, matrícula BA-6325-S. Tipo: 1.700.000 pesetas.

Lote 4. Camión frigorífico marca «Renault», modelo S-120-08-S, matrícula BA-6322-S. Tipo: 2.600.000 pesetas.

Lote 5. Camión furgón marca «Citroën», modelo C-15-D, matrícula BA-2699-S. Tipo: 500.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—60.681-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros municipal de Vigo-CaixaVigo, representado por el Procurador doña Rosario Barros Sieiro, contra don César Francisco Javier Corbacho Pereira y doña Consuelo Díaz Martínez, con domicilio en vía de la Hispanidad, número 5, Vigo, se

manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 22 de noviembre de 1996, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 8.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 36150000170544/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana. Número 2. Primer piso de una casa con frente a la vía de la Hispanidad, hoy número 5, en Vigo. Tiene la superficie de unos 56 metros cuadrados, y limita: Oeste, vía de la Hispanidad; norte, terreno anejo al bajo, entidad número 1; sur, de José Blanco Pérez, y este, terreno que se le atribuye como anejo a su dominio, y que tiene, a su vez, estos linderos: Oeste, la casa y la parte del terreno anejo al bajo; este, Monte del Castro; sur, de herederos de José Blanco Pérez, y norte, de Enrique Lago Posada. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 782, libro 782, folio 165, finca número 59.043-N.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.819.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.004/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Manuel Varela Calvo, doña M.ª del Carmen Soto Varela y doña Elena Soto Varela, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1996; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017100490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica a prado, denominada «Agro de Arriba», sita en el lugar de Val do Carrio, municipio de Lalín. Tiene la mensura de unos 7.000 metros cuadrados, y linda: Norte y este, Esther Quinteiro; sur, Eugenio García, y oeste, Armando Vázquez. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 238 de Lalín, tomo 703, finca número 33.927.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

2. Finca rústica a prado, denominada «Campiño», sita en el lugar de Val do Carrio, municipio de Lalín. Tiene la mensura de unos 15.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Isabel García Quinteiro; sur y oeste, Horacio Soto Varela, y este, Eugenio Carballeda. Anotada por suspensión en el Registro

de la Propiedad de Lalín, al libro 240 de Lalín, tomo 706, finca número 34.160.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica a prado, denominada «Agro de Abaixo», sita en el lugar de Val do Carrio, municipio de Lalín. Tiene la mensura de unos 5.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Magín Rielo; sur, Horacio Soto Varela; este, Esther Quinteiro, y oeste, Clemente García. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 240 de Lalín, tomo 706, finca número 34.161.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica a prado, denominada «Agro de Arriba», sita en el lugar de Val do Carrio, municipio de Lalín. Tiene la mensura de 5.500 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, Eugenio García; este, Esther Quinteiro, y oeste, Manuel Varela Calvo. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 238 de Lalín, tomo 703, finca número 33.926.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

5. Finca urbana a vivienda, constituida por una casa de planta baja y un piso, que ocupa una superficie por planta de unos 60 metros cuadrados, en un terreno de la mensura de unos 400 metros cuadrados, sito en el lugar de Val do Carrio, municipio de Lalín, siendo sus linderos: Norte, Manuel Varela Calvo; sur y oeste, Horacio Soto Varela, y este, pista. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 240 de Lalín, al tomo 706, finca número 34.162.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.807.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1996, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Imescu, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los ejecutantes, en ignorado paradero, el inmueble que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018014996, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Terreno situado en el término de la ciudad de Vigo, nombramiento de «Cotomondón» o «Cotomondongo», de la superficie de 125 metros cuadrados, y sobre él se emplaza una casa tipo chalé, de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Limita: Norte y oeste, finca segregada, hoy de «Cealba, Sociedad Limitada»; sur, calle particular de 10 metros de ancho, y este, casa de herederos de don Fernando Fernández Piñeiro, hoy de «Imescu, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 730, folio 189, finca número 17.045.

Valoración: 43.056.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.811.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 477/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Andrés Barreiro Vispo y doña María del Carmen Lareo García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados, en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018047796, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa de planta baja, a vivienda, de 7 metros 30 centímetros de frente por 8 de fondo, o sea, 58 metros 40 decímetros cuadrados, que con el terreno a resalidos que le es inherente, forma una sola finca de la superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con bienes de doña Asunción Puentes; sur, finca de doña Balbina Alonso; oeste o frente, con camino público. Mide en línea por el oeste y este, 16 metros, por un promedio de 13,5 metros, las otras dos líneas norte y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.517, libro 664 de Vigo, folio 132, finca número 14.469.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.825.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 435/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Manuel Pérez Amoedo y doña Gladys María Vidal González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutantes, en ignorado paradero, el inmueble que la final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018043596, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 8.—Vivienda, tipo A, ubicada en el tercer piso de un edificio situado en el nombramiento de Coouto, actualmente señalado con el número 2 de la prolongación de la calle Nicaragua, término y ciudad de Vigo. Mide 116 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil. Limita: Norte, calle A, hoy Nicaragua; sur, patio de luces y local comercial número 7; este, inmueble de la «Sociedad Anónima Gallega de Edificaciones», y oeste, caja de escalera y vivienda D situada en igual planta. El edificio tiene hoy el número 4 de la calle Nicaragua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 944, folio 179, finca número 29.046.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—60.813.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Autocares Norte Sur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0105/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 21.516.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bien que se saca a subasta

1. Número 6.—Vivienda izquierda del piso segundo, sin contar la baja, correspondiente al portal número 18, hoy 20, de la calle Herminio Madinabeitia. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la escalera de que consta este portal. Ocupa una superficie útil de 87,48 metros cuadrados y construida de 120,74 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Al norte, finca propiedad de «Iriondo, Sociedad Anónima»; al sur, con caja de ascensor y meseta de escalera de este portal y con espacio aéreo recayente a la calle de Herminio Madinabeitia; al este, con espacio aéreo recayente a finca de «Iriondo, Sociedad Anónima», con la vivienda de esta misma planta y portal y con caja de ascensor y meseta de escalera de este portal y con espacio aéreo recayente a la calle Herminio Madinabeitia, y al oeste, con finca propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Álava y finca de «Iriondo, Sociedad Anónima». Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero o camarote señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas, que ocupa una superficie de 9,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, al tomo 3.924, libro 351, folio 34 vuelto, finca número 15.144.

Tipo para la tercera subasta: 21.516.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Ponceña.—El Secretario.—60.695-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1995, seguido a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, contra don Anibal Fernández Míguez y doña Obdulia Míguez Canoura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 27 de diciembre de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 24 de enero de 1997, a las once horas y en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.422.750 pesetas para el lote número 1, y 47.947.800 pesetas para el lote número 2, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2302-18-0175-95), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores

al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en las fincas hipotecadas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Local comercial en planta baja, señalado con la letra E; ocupa una superficie construida de 103 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 65 decímetros cuadrados son útiles. Cuota de participación: 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 651, libro 253, folio 187, finca registral número 25.482.

Lote número 2. Local comercial en la entreplanta segunda; ocupa una superficie construida de 641 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 553 metros 29 decímetros cuadrados son útiles. Cuota de participación: 8,63 por 100. Inscrita al tomo 651, libro 253, folio 191, finca registral número 25.486.

Dado en Viveiro a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—60.632.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 105/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, avenida Miguel Hernández, número 16, de Alaquás, contra don Enrique Alborch Gil y doña Natalia Gil Valero, domiciliados en calle Valencia, número 1, de Llosa de Ranes, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez, y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que al final se dirá, señalándose a tales fines el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 16 de enero de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pudiera serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1. Lote valorado en 9.810.000 pesetas. Casa habitación y morada, compuesta de planta baja con corral y un piso, sita en la villa de Rotgla-Corbera, calle Las Eras, número 5, de la manzana sexta. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados según el título, de los que 30 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al corral. Según la realidad y tal y como ya se hizo constar en el título de adquisición, el área de la casa ocupa una superficie de 111,51 metros cuadrados. Están construidos en casa una de las dos plantas y el resto es corral, a espaldas de la planta baja.

Inscripción pendiente de ella. Estando antes al tomo 814, libro 24, folio 122, finca número 1.082, inscripción quinta.

Dado en Xátiva a 29 de julio de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mora.—Doy fe, el Secretario.—60.661-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de expediente número 610/1984, ejecución número 229/1995, seguido a instancia de don Manuel Maestre Romero y 19 más, contra la empresa «Juan Benitez, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta pública en primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan a continuación y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que seguidamente se señalan, dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1996; para la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera, el día 9 de enero de 1997, y hora de las nueve cincuenta para todas ellas.

Bienes subastados

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 4-A, hoy número 6 de la calle Alhaken II, de Córdoba; con una superficie de 197 metros cuadrados de local comercial, y 125,56 metros cuadrados de sótano.

Valorada en 55.528.000 pesetas.

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 4-B, hoy número 6 de la calle Alhaken II, de Córdoba; con una superficie de 304 metros cuadrados de local comercial, y 156,58 metros cuadrados de sótano.

Valorada en 83.949.000 pesetas.

Valoración pericial: 139.477.000 pesetas.

Cargas anteriores según certificaciones: 28.846.561 pesetas.

Justiprecio: 110.630.439 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral, obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—60.781.

GRANADA

Edicto

Doña Teresa Torres Marin, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, números 875 a 878/1995, hoy en ejecución de sentencia números 171/1995 y 32/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Rubiño Bustos y don Jesús Rubiño Bustos, contra don José Francisco Jiménez Zorrilla, («Pizzeria Romano»), sobre resolución de contrato y cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de diciembre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de diciembre de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior del 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza del Carmen, cuenta corriente número 1773/0000/0064/0171/95.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en plaza General Sanjurjo (vehículos), «Pizzeria Romano», en Granada, siendo el depositario don José Francisco Jiménez Zorrilla.

Noveno.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría donde podrán ser exami-

nados, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 4.657 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita en el libro 123, de La Zubia, folio 10. Valorada en 30.040.000 pesetas.

Vehículo «Renault-Express», GR-3839-AJ. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Moto «Vespa» PK-125-XL, GR-9558-J. Valorada en 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, y habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 17 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Teresa Torres Marin.—60.779.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-564/1989, ejecución número 200/1989, iniciado a instancia de don Manuel Treviño Tapia, contra «Alper, C. B.»

hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Piso bajo A del número 2 moderno, 1 antiguo, de la calle Cerquillas, en la urbanización «Las Cerquillas», de Alpedrete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, finca número 4.263, al tomo 2.018, libro 76 de Alpedrete, folio 21 vuelto.

Valor precio en zona y situación: 9.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Consignación para tomar parte: 1.960.000 pesetas. Postura mínima: 6.533.333 pesetas.

Segunda subasta: Consignación para tomar parte: 1.470.000 pesetas. Postura mínima: 4.900.000 pesetas.

Tercera subasta: Consignación para tomar parte: 294.000 pesetas. Postura mínima: 2.450.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1996 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

2526/5647/89, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación el bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—60.769.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-372/95, ejecución número 229/95 y acumulados, iniciado a instancia de don Rogelio Naz Docampo y doña Juana López Acosta, contra don Pablo Delgado Calvo,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 9. Bungaló número 9, que es el primero situado de izquierda a derecha, de los que tiene su fachada a zonas comunes, con acceso directo e independiente desde dichas zonas comunes, y a través del jardín de su propiedad. Consta de planta baja y dos plantas altas, comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda. Ocupa una superficie total entre las tres plantas de 64 metros 30 decímetros cuadrados, más el citado jardín que ocupa unos 16 metros cuadrados aproximadamente y linda: Derecha, entrando, con bungaló número 10; izquierda, con zonas comunes; frente, con zonas comunes y fondo, bungaló número 8. Le corresponde una cuota de participación de 8 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola (Alicante), finca número 29.157.

Valor de tasación: 8.198.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de enero de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1997 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las once y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2501, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los res-

ponsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Almudena Botella García-Lastra.—60.768.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñi Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-747/1993, ejecución número 35/1996, iniciado a instancia de don Juan Antón Maeso, contra Nueva Fundación de Gemios,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Parcela de terreno de forma poligonal de seis lados, en el polígono «Almacenes Fuen-carral», con una superficie aproximada de 5.630 metros cuadrados. Linda: Al norte y noroeste, en dos líneas rectas, con la calle de Labastida y zona verde propiedad de Coplaco; al sureste, en línea recta, con calle de Valdegovia y parcela propiedad de don Felipe Sánchez Comendador, y al suroeste, en línea recta, con parcela de los hermanos Madrídano Morales. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: Edificio industrial compues-

to de planta de sótano, con una superficie de 1.148 metros 40 decímetros cuadrados y se destina a talleres, almacenes, exposición, accesos y distribución; de planta primera, con una superficie de 1.688 metros 23 decímetros cuadrados y se destina a talleres, oficinas y distribución; de planta segunda, con una superficie de 437 metros 38 decímetros cuadrados y se destina a oficinas y distribución; y de planta cuarta, con una superficie de 437 metros 38 decímetros cuadrados y se destina a talleres y distribución. El resto de la superficie sin edificar se destina a accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de Madrid, finca número 73.703.

Valor de tasación: 514.233.300 pesetas.

Cargas registrales/certificación: 406.005.956 pesetas.

Valor real o justiprecio: 108.227.344 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1997 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñi Gómez.—60.775.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-869/95, ejecución número 102/96, iniciado a instancia de doña Lucía Ángeles Alcalde Crespo y doña Dolores Ríos Ramírez, contra «Sociedad Española Nutrición y Estética, Sociedad Anónima», hace constar: Que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Turismo marca «Porsche», modelo 968, con matrícula M-6324-PY, año 1994. Tasado pericialmente en 3.680.000 pesetas.

Turismo marca «Mercedes Benz», modelo 500 SE, con matrícula TO-7249-T. Tasado pericialmente en 5.220.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de enero de 1997, señalándose para todas ellas como hora, las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—60.767.